

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1501

DALCAHUE 10 de Junio del 2014

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 571. De fecha 10.06.2014; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

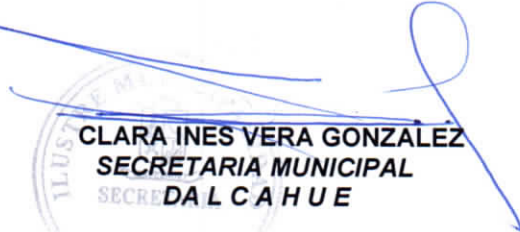
- 1. DON OSVALDO IVAN HARO URIBE, A HONORARIO:** Reunión con el Rector de la universidad Santo Tomas, coordinación operativo universidad-municipalidad. Firma convenio entre la municipalidad de Dalcahue y la universidad Santo Tomas el día 11/06/2014 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa..